



EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA NATALIDAD O LA ADOPCIÓN EN EL ÁMBITO DEL MUNICIPIO DE LA CANONJA, EJERCICIO 2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona CVE 2019-08468, de 27 de septiembre de 2019.

Primero. Beneficiarios:

Serán beneficiarios de las presentes ayudas todos los padres o madres de los niños o niñas biológicos o adoptados, nacidos a partir del 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, siempre que no estén afectados por ninguna de las prohibiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

La madre o el padre de los niños/niñas tendrán que acreditar estar empadronados en el municipio de la Canonja, al menos desde un año antes de la fecha de nacimiento o adopción.

Segundo. Finalidad:

La finalidad de las presentes bases es regular y fijar los criterios y el procedimiento de solicitud, tramitación, concesión y cobro de las ayudas que otorgue el Ayuntamiento para el fomento de la natalidad.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras de la concesión de ayudas a la natalidad o la adopción en el ámbito del municipio de la Canonja, ejercicio 2020, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona CVE 2019-08468, de 27 de septiembre de 2019.

Cuarto. Importe:

El Ayuntamiento de la Canonja consignará fondo suficiente en la correspondiente aplicación de gastos del presupuesto anual en que tenga que satisfacerse las subvenciones.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de Tarragona a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y finalizará el 31 de diciembre de 2020.

Daniel Sánchez Miguel
Secretario, pds

La Canonja, documento firmado electrónicamente en la fecha del margen.

